

Señores
Miembros de la Junta General de
Accionistas de INVESTEQUIPOS S.A.

Ciudad.-

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías
he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias
a Diciembre 31 de 1.981, habiendo encontrado conforme dichos Esta -
dos Financieros, no teniendo que formular observación alguna.

De ustedes, muy atentamente.



EE. MARLENE CASTRO V/
COMISARIO

Guayaquil, 3 de Marzo de 1.982